



**República de Costa Rica**  
**Ministerio de Economía, Industria y Comercio**  
**Despacho Ministra**

---

San José, 30 de marzo de 2020  
DM-OF-203-20

Señora  
Ivonne Acuña Cabrera  
Diputada  
Asamblea Legislativa de Costa Rica

Asunto: Respuesta oficio BINR-IAC-0042-03-2020

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Me refiero a su oficio BINR-IAC-0042-03-2020 del 16 de marzo pasado en el que se refiere a algunas iniciativas importantes de razonar en temas sociales y económicos, ante la situación de emergencia sanitaria por el COVID-19. Al respecto, me refiero a sus comentarios del punto 4 y 5, numeral II.

***Sobre las acciones en materia del Sistema de Banca para el Desarrollo***

- a. Con motivo de la emergencia sanitaria en el país, desde el Sistema de Banca para el Desarrollo hemos impulsado acciones decididas para apoyar a los sectores productivos. En esa dirección, mediante ACUERDO AG-030-06-2020, se dispuso una serie de medidas en beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas desde el punto de vista financiero, además de coadyuvar en la recuperación económica y empresarial por los efectos económicos producto de la Emergencia. Adjunto acuerdo con las acciones adoptadas.
- b. En el caso de aquellas propuestas no consideradas como parte de las acciones emprendidas, serán remitidas al Consejo Rector del SBD para su correspondiente análisis.

***Sobre las propuestas económicas del Gobierno.***

1. Ante una eventual regulación de precios de productos de limpieza que permitan combatir el COVID-19 por parte del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), las personas podrán denunciar a los comercios que incumplan esta regulación en la línea del consumidor 800-CONSUMO (800- 2667866) o llenando el formulario digital en el sitio web [https://www.consumo.go.cr/tramites\\_servicios/denuncias.aspx](https://www.consumo.go.cr/tramites_servicios/denuncias.aspx).
2. Hasta este momento, el Ministerio de Salud no ha señalado un medicamento o lista de estos que sean necesarios para mantener las condiciones de salud en el contexto de la declaratoria de emergencia nacional. En el caso que se emitan recomendaciones de medicamentos por parte del rector de la salud, coordinaremos con ese Ministerio para analizar el adecuado abasto de los productos recomendados.



**República de Costa Rica**  
**Ministerio de Economía, Industria y Comercio**  
**Despacho Ministra**

---

**Otros acciones**

1. Siempre en la búsqueda de mejores condiciones al sector productivo, con el liderazgo del MEIC, desde el FODEMIPYME se dispondrá de ¢10 mil millones para capital de trabajo de todas las Pymes que así lo requieran. El plazo para saldar estos créditos es de hasta 240 meses, con tasa básica pasiva y se podrán utilizar los avales con los que cuenta el fondo. La iniciativa está dirigida a todos aquellos requerimientos que tengan las empresas de capital de trabajo destinado a:
  - a. • Cubrir costos de la Planilla.
  - b. • Gastos Operativos tales como servicios públicos, (luz, AYA, internet).
  - c. • Cuentas por pagar a proveedores.
  - d. • Inventario.

FODEMIPYME, es un Fondo especial creado por la Ley 8262 “Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas”, administrado por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para el Desarrollo de las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas. Y reformulada mediante la ley 8634 del Sistema de Banca para el Desarrollo y la Ley 9274.

Para completar el registro PYME ante el MEIC, las empresas pueden hacerlo de dos formas:

-Sitio Web del MEIC: <https://www.siec.go.cr/DIGEPYME/login.jsp>; no se usa la firma digital. Debe completarse una declaración jurada que aparece en la misma página.

-MEIC Directo: <https://meicdirecto.bccr.fi.cr/sitio/MEICDirecto/Inicio>, el cual funciona únicamente con firma digital.

Sin más por el momento,

Atentamente,

---

Victoria Hernández Mora  
Ministra  
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

*VB Carlos Mora G., Viceministro*

*Cc Sra. Eliana Fonseca R., Directora de Despacho del Presidente de la República.*

*Sra. Laura Pacheco O., Viceministra MEIC.*

*Sr. Carlos Mora G., Viceministro MEIC.*

*Archivo.*

*Redactado y digitado por: CMG.*